

Duplicado



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
COBRO JURISDICCIÓN COACTIVA**

**MANDAMIENTO DE PAGO No. 004-0079-2016**

Bogotá, D.C. 07 de Octubre de 2016.

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa **TEMA & CIA S.A EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT: 890.907.591-4.

Resolución No.7538 del 08 de mayo de 2014.

Fecha Ejecutoria	16 de junio de 2014.
Fecha Limite de Pago	28 de julio de 2014.
Valor de la Multa	\$ 2.484.500.00.

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) merito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidas por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2008, en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los siguientes antecedentes:

**MANDAMIENTO EJECUTIVO**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa mencionada **TEMA & CIA S.A EN LIQUIDACIÓN**, por las siguientes sumas de dinero:

Por el cual se libra mandamiento de pago de \$ 2.404.500,00 en concepto de multa por incumplimiento en contra de la empresa TFM & CIA S A EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT: 890.907.591-4.

Resolución No.7538 del 08 de mayo de 2014

Fecha Ejecutoria	18 de junio de 2014
Fecha Límite de Pago	23 de julio de 2014
Valor de la Multa	\$ 2.404.500,00

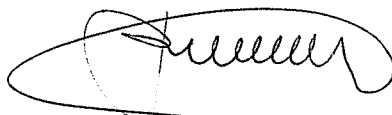
➤ más los intereses que sigan cobrándose hasta cuando se verifique el pago.

ARTICULO SEGUNDO: Cítese y notifíquese al representante legal o quien haga sus veces de la empresa T F M & CIA S A EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT: 890.907.591-4, con domicilio en la CARRETERA 34 No. 15 48 BOGOTA, D.C. de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario y la Ley 1437 del 2011. Dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este acto, pague la suma que se cobra más los intereses. El pago deberá realizarse en el Banco de Occidente, Cuenta Corriente No. 22303504-9, Superintendencia de Puertos y Transporte – Contribución- Multas Administrativas No. 115800170-430-3.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente acto, expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFICACIÓN COMPULSIVA



REBECA MEDINA SIERRA  
Coordinadora de Grupo de Jurisdicción Coactiva

C:\Users\ysca\Documents\Tramite de pago de multa y contribución TFM & CIA S A EN LIQUIDACION.docx